



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2470 - 2012
Ingreso N° 50102203 de 11.05.2012

ORD. N° **4651** /

- ANT.:** 1. ORD. N° 1218 de 27 de marzo de 2102; SEREMI MINVU RM.
2. Su oficio ORD. N° 118 de 10 de mayo de 2012.

MAT.: LA REINA: Pronunciamiento Quebrada O-19, Calle Julia Bernstein N°s 1241 y 1291.

SANTIAGO, 09 OCT 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES COMUNA DE LA REINA

1. En respuesta a su oficio del antecedente 2), a través del cual solicita de esta Secretaría Regional de Ministerial de Vivienda y Urbanismo "oficializar estudio de la quebrada O-19 para las propiedades de calle Julia Bernstein N° 1241 y 1291", en virtud de los antecedentes presentados:
- Modificación al proyecto de encauzamiento en propiedades de calle Julia Bernstein 1241 y 1291 Comuna de La Reina, elaborado por el Ingeniero Civil, Sr. Carlos Behnke G. (28.03.2002).
 - Informe de Revisión D.O.H. RM N° 001 (Dirección Regional de Obras Hidráulicas M.O.P).
 - Resolución DGA RM N° 925 de 11.09.2002. Aprueba proyecto de entubamiento.
 - Resolución DGA RM N° 1094 de 10.10.2002. Aprueba las obras ejecutadas.
 - Plano del proyecto con aprobación respectiva.

A través del estudio, se disminuye en el tramo emplazado en la propiedad, el ancho de la faja de restricción por riesgo de inundación establecida en el PRMS para la quebrada O-19, de 25 metros medidos a cada lado del cauce a 4 metros. Estos últimos medidos "en forma compartida a partir del eje del encauzamiento proyectado."

2. Sobre el particular informamos a usted que, mediante oficio ordinario del antecedente 1), esta Secretaría dio respuesta a idéntica solicitud presentada por el Señor Rodolfo Puchulú Türke, para la propiedad ubicada en Julia Bernstein N° 1241.

1



Considerando que el oficio de respuesta estuvo dirigido a resolver respecto de las dos propiedades involucradas en el proyecto de entubamiento, es decir Julia Bernstein N^{os} 1241 y 1291, informamos a usted que son válidos los contenidos de dicha respuesta.

A su vez, la Dirección de Obras deberá verificar si los planos pertenecientes al estudio están en correspondencia con ambas direcciones.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PA/ATAJ/gjs.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director de Obras Municipales – Comuna de La Reina
 - Secretaria Ministerial Metropolitana
 - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Ley de Transparencia Art.7/g
 - Archivo
- LA REINA_O19_Julia Bernstein N° 1241 y 1291_24092012